

18/03/2015

Tocopilla: confirman prision preventiva para agresor turco

La primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó la medida cautelar de prisión preventiva para el ciudadano turco Emre Gonca, quién el pasado 7 de marzo, agredió en una playa de Tocopilla, a su ex cónyuge con la que tiene una hija en común de 3 años de edad. El imputado llegó hasta la playa donde estaba la víctima con la niña y la agredió junto con amenazarla, además le aplicó golpes de corriente eléctrica en distintas parte del cuerpo con un aparato de electroshock.



Además Emre Gonca intentó secuestrar a su ex cónyuge lo que no consiguió por la oportuna intervención de un hombre que se encontraba en la playa, quién logró reducir al agresor y entregarlo a Carabineros.

En su momento la Fiscalía formalizó por los delitos de lesiones menos graves y amenazas ambos en contexto de violencia intrafamiliar, en grado de consumado y por el delito de secuestro en grado de tentado.

Al momento de ser detenido al imputado se le incautó una mochila en la que portaba el arma de electroshock, un martillo, una manguera de goma, una cinta de embalaje transparente, dos guantes de latex quirúrgico y cinco amarras plásticas.

La defensa recurrió de esta medida con el argumento que no se daban los supuestos legales que la ley establece para justificar la existencia del delito. Explica que la discusión entre los ex cónyuges se produjo en inglés, por lo que es improbable que alguien haya podido comprender lo que él decía y en este sentido sólo se tiene la versión de la víctima, que dice que su ex marido quiso secuestrarla.

En la audiencia la defensa reiteró los conceptos vertidos en la apelación y reiteró la petición de que se revocara la medida.

En representación de a Fiscalía alegó el abogado asesor José Troncoso Valdés solicitando se rechazara el recurso, ya que en esta causa se dan todos los requisitos que dispone la ley y se configuran los delitos por los que formalizó la Fiscalía.

Reiteró que en el caso del secuestro, los testigos vieron al agresor arrastrar por el suelo a la mujer con su hija en brazos hacia el auto, claramente contra su voluntad. Además una vez en el móvil la mujer luchó tenazmente para no ser introducida al vehículo y a la vez para no soltar a su hija.

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, luego de escuchar los alegatos de las partes decidió confirmar la medida cautelar recurrida, con lo cual el ciudadano turno permanecerá en prisión preventiva.